

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA

RESOLUCIÓN NÚMERO 00686 DE 17 DIC 2018

POR LA CUAL SE EFECTÚA UNA MODIFICACIÓN A LA DESAGREGACIÓN DEL PRESUPUESTO EN GASTOS DE FUNCIONAMIENTO EN LA CUENTA GASTOS DE PERSONAL, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2018.

EL DIRECTOR GENERAL DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y ESTATUTARIAS, Y EN ESPECIAL LAS QUE LE CONFIERE EL ACUERDO 012 DE 2013, Y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2.9.1.2.7 del Decreto N° 1068 del 26 de mayo de 2015, establece la obligación por parte de las entidades usuarias del SIIF Nación, de desagregar el presupuesto al máximo nivel, de conformidad con el detalle de los rubros presupuestales establecidos en el plan de cuentas, expedido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

Que mediante la Ley 1873 del 20 de diciembre de 2017, “*Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018*”, en su artículo 1º fija los cómputos del presupuesto de rentas y recursos de capital del Tesoro de la Nación para la vigencia fiscal 2018, del cual hace parte el Fondo Rotatorio de la Policía.

Que el Decreto N° 2236 del 27 de diciembre de 2017, “*Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2018, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos*”, asignó al Fondo Rotatorio de la Policía la suma de DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS (\$237.998.000.000,00,) de los cuales fue apropiado el valor de DOSCIENTOS QUINCE MIL CUARENTA Y TRES MILLONES DE PESOS (\$215.043.000.000,00), para la cuenta de Gastos de Comercialización y Producción.

Que mediante Resolución N° 001 del 1 de enero de 2018, el Fondo Rotatorio de la Policía desagregó el detalle del anexo del decreto de liquidación, correspondiente a las cuentas de Gastos de Personal y Gastos Generales en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Fondo Rotatorio de la Policía, para la vigencia fiscal 2018.

Que mediante Resolución N° 002 del 1 de enero de 2018, el Fondo Rotatorio de la Policía desagregó las apropiaciones presupuestales en unos rubros de Ingresos, Transferencias

BS

Corrientes, Gastos de Comercialización y Producción y Gastos de Inversión para la vigencia fiscal 2018.

Que mediante Resolución N° 00229 del 18 de mayo de 2018, el Fondo Rotatorio de la Policía efectuó una modificación a la desagregación del presupuesto de Gastos de Funcionamiento, en las cuentas Gastos de Personal y Gastos de Comercialización y Producción para la vigencia fiscal 2018.

Que mediante Resolución N° 00513 del 3 de octubre de 2018, el Fondo Rotatorio de la Policía efectuó una modificación a la desagregación del presupuesto de Gastos de Funcionamiento, en la cuenta Gastos de Personal para la vigencia fiscal 2018.

Que mediante Resolución N° 00646 del 27 de noviembre de 2018, el Fondo Rotatorio de la Policía efectuó una modificación a la desagregación del presupuesto de Gastos de Funcionamiento, en la cuenta Gastos de Personal para la vigencia fiscal 2018, teniendo en cuenta el Acuerdo Presupuestal N° 007 de 2018.

Que mediante Resolución N° 00613 del 14 de noviembre de 2018, el Fondo Rotatorio de la Policía efectuó una modificación a la desagregación del presupuesto de Gastos de Funcionamiento, en la cuenta Gastos de Personal para la vigencia fiscal 2018.

Que mediante oficio N° 20182600083063 del 17 de diciembre de 2018, signado por el Director de la entidad se solicita realizar un traslado presupuestal del rubro A-1-0-1-5-14 Prima de Servicios al rubro A-1-0-1-5-15 Prima de Vacaciones por un valor de DOS MILLONES DE PESOS (\$2.000.000,00), lo anterior obedece al aumento de personal que sale a disfrutar vacaciones al final de la vigencia 2018.

Que los recursos del rubro A 1-0-1-5-14 Prima de Servicios son suficientes para cubrir los requerimientos de la presente vigencia y además existen recursos libres de afectación presupuestal por valor de DOS MILLONES DE PESOS (\$2.000.000,00), por lo que es viable realizar el traslado Presupuestal mencionado.

Que el Coordinador del Grupo Presupuesto del Fondo Rotatorio de la Policía, certifica que existe apropiación disponible y libre de afectación en el rubro presupuestal a contracreditar, mediante certificado de disponibilidad modificación presupuestal SIIF N° 71718 del 17 de diciembre de 2018, por valor de DOS MILLONES DE PESOS (\$2.000.000,00).

Que se hace necesario efectuar una modificación en la desagregación presupuestal en las cuenta de Gastos de Personal del Fondo Rotatorio de la Policía.

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: modificar la desagregación presupuestal en los rubros de la cuenta Gastos de Personal del Fondo Rotatorio de la Policía, asignada para la vigencia fiscal 2018, así:

Resolución N° 00686 de 17 DIC 2018 "Por la cual se efectúa modificación a la desagregación del presupuesto en gastos de funcionamiento en la cuenta de Gastos de Personal, para la vigencia fiscal 2018".

CONTRACRÉDITOS

TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	SORD	ITEM	SITEM	REC	CONCEPTO	VALOR
A	1								GASTOS DE PERSONAL	2.000.000,00
A	1	0							GASTOS DE PERSONAL	2.000.000,00
A	1	0	1						SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A NÓMINA	2.000.000,00
A	1	0	1	5					OTROS	2.000.000,00
A	1	0	1	5	14			20	PRIMA DE SERVICIO	2.000.000,00

CRÉDITO

TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	SORD	ITEM	SITEM	REC	CONCEPTO	VALOR
A	1								GASTOS DE PERSONAL	2.000.000,00
A	1	0							GASTOS DE PERSONAL	2.000.000,00
A	1	0	1						SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A NÓMINA	2.000.000,00
A	1	0	1	5					OTROS	2.000.000,00
A	1	0	1	5	15			20	PRIMA DE VACACIONES	2.000.000,00

ARTÍCULO SEGUNDO: publicar en la página web de la entidad la presente resolución presupuestal, en cumplimiento al inciso 3 del artículo 74 de la Ley 1474 de 2011.

ARTÍCULO TERCERO: la presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los 17 DIC 2018

Coronel JOSÉ IGNACIO VÁSQUEZ RAMÍREZ
Director General

Elaboró. Adm. Emp. William Sandoval Barrero - Coordinador Grupo Presupuesto
 Revisó: Abogada Claudia Patricia Romero Castañeda – Funcionaria Oficina Asesora Jurídica
 Revisó: Abogado Ricardo Guerrero Gómez - Jefe Oficina Asesora Jurídica
 Vo. R. Teniente Coronel Domingo Alfredo López Dales - Subdirector Administrativo y Financiero

“SERVICIO CON PROBIDAD”

 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA	Procesos1: ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Formato2: SOLICITUD MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO	³ FECHA: Página 1 de 1
CONCEPTO	⁵ VALOR	
⁴ CONTRACRÉDITO 101514 PRIMA DE SERVICIO	\$ 2 000 000,00	
⁶ TOTAL CONTRACRÉDITO	\$ 2.000.000,00	
⁷ CRÉDITO 101515 PRIMA DE VACACIONES	\$ 2 000.000,00	
⁸ TOTAL CRÉDITO	\$ 2.000.000,00	
⁹ BREVE JUSTIFICACIÓN:		
Se requiere hacer el presente traslado presupuestal en la cuenta Gastos de Comercialización y Producción, teniendo en cuenta el requerimiento realizado mediante oficio N° 20182600083063 del 17 de diciembre de 2018, signado por el Director de la entidad se solicita realizar un traslado presupuestal del rubro A-1-0-1-5-14 Prima de Servicios al rubro A-1-0-1-5-15 Prima de Vacaciones por un valor de DOS MILLONES DE PESOS (\$2.000.000,00), lo anterior obedece al aumento de personal que sale a disfrutar vacaciones al final de la vigencia 2018.		
Los recursos se contracreditarán, teniendo en cuenta la reprogramación de recursos del Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2019.		
¹⁰ FIRMA: Coronel JOSÉ IGNACIO VÁSQUEZ RAMÍREZ Director General Fondo Rotatorio de la Policía		
Elaboró Nydia Consuelo Caro Rodríguez		

